

Acta N° 029/2019

Resolución

N° 265/2019

Las Piedras, 16 de Julio de 2019.-

VISTO: Que se deben aprobar los gastos por la compra de 7 caños de 800 uno para la obra en la calle Jardín de Campisteguy y 6 para la cañada del Barrio Corfrisa, el gasto se realizará a la Empresa Bermac RUT: 212041930017, por el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

I) Que la Empresa cumple con los aportes necesarios de BPS, DGI y esta registrado en RUPE.

II) Que dicho gasto estaría dentro de el Proyecto N° 11.1 Mejoras de Espacios Públicos

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

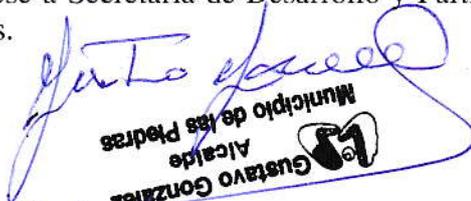
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

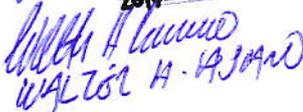
Autorizar el gasto de \$44.100 (cuarenta y cuatro mil cien pesos Uruguayos), para el pago de la compra de 7 caños de 800 uno para la obra en la calle Jardín de Campisteguy y 6 para la cañada del Barrio Corfrisa, el gasto se realizará a la Empresa Bermac, RUT 21241930017 con el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto 11.1 Mejoras en Espacios Públicos.

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:


Municipio de las Piedras
Alcalde
Gustavo González

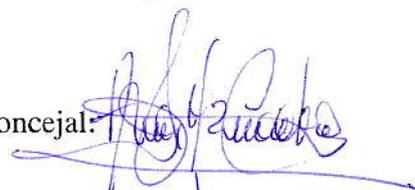
Concejal:


WALTER H. PIZARRO

Concejal


JOSE DELGADO

Concejal:



Concejal:

